RESOLUCIÓN GERENCIAL

Registro Nro. 117 -2023-GR-CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 24 ABR 2023

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO: El MEMORANDUM N° 290-2023- GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 20 de abril del 2023, Opinión Legal N° 95-2023-GRC/GERAGRI-OAJ, de fecha 20 de abril del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone en el numeral 1.1 del artículo 1° que *"Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta"*, debiendo estos actos, cumplir con requisitos para su validez, conforme lo dispone el artículo 3 del depósito indicado que, señala que estos requisitos de valides de los actos administrativos son: *"La competencia, objeto o contenido, finalidad pública y motivación"*, concordante con el número 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar referido al Principio de Legalidad que dispone: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, La Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, de fecha 11 de septiembre del 2020, publicada en fecha 09 de octubre del 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco, disponiendo que la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional del Cusco, responsable de dirigir, orientar , coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones en materia agraria establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (...);

Que, mediante Memorándum de vistos, de fecha 20 de abril del 2023, el Gerente Regional de Agricultura Cusco, dispone la designación, del Abog. **ERNESTO MERCADO VELAZCO,** en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, con Nivel Remunerativo F-4 de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, a partir del 21 de Abril del 2023, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento;

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, se procede conforme a ello;

Que, en concordancia con lo establecido en el considerando precedente, el artículo 77 del cuerpo legal en comentario dispone que: *"la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"*;

Que, la Unidad Ejecutora de Agricultura del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional Cusco, en las acciones de designación de personal cuenta con autonomía en plena observancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con la Ordenanza Regional N° 176-2020-GR/GR CUSCO, que aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura y Riego Cusco, como instrumento técnico de Gestión Institucional y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco; por lo que resulta pertinente la designación en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, con Nivel Remunerativo F-4 de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional Nº 176-2020-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 035-2023-GR CUSCO/GR del 11 de Enero del 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Abog. **ERNESTO MERCADO VELAZCO**, en el Cargo de Confianza de Director del Sistema Administrativo II con Nivel Remunerativo F-4 de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 21 de abril del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acto Resolutivo.

ATICULO SEGUNDO. - DISPONER, al funcionario Designado en el Articulo precedente, adoptar las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de sus funciones consignadas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF, aprobado por Ordenanza Regional N° 176-2020-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Transcripciones, notifique el presente Acto Administrativo a las Instancias pertinentes de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, así como al interesado, a efecto de dar cumplimiento, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Fidel Covarrubias Figueroa
GERENTE REGIONAL